

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación la necesidad de impulsar el desarrollo de las habilidades y destrezas de todos los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, a través de la realización de actividades artísticas, según lo contemplado en la Actividad N° 2 "Contratar docentes, monitores y artesanos de cultura y arte", de la Iniciativa N° 3 "Identidad bicentenario a través de las artes y la cultura", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.- Decreto Exento N° 2995, de fecha 13 de Septiembre del año 2010, que aprueba la adquisición, por medio de trato directo, del servicio de "Diseño, Construcción, Pintura y Montaje de Escenografía Monumental, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", con el proveedor don ALEXIS ALEJANDRO MAUREIRA MUÑOZ, C.N.I N° 16.119.782-3. Decreto Exento N° 3029, de fecha 14 de Septiembre del año 2010, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13 de Septiembre del año 2010, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Alejandro Maureira Muñoz.-
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento N° 7 letra F: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario impulsar el desarrollo de las habilidades y destrezas de todos los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, a través de la realización de actividades artísticas, según lo contemplado en la Actividad N° 2 "Contratar docentes, monitores y artesanos de cultura y arte", de la Iniciativa N° 3 "Identidad bicentenario a través de las artes y la cultura", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.- Que, la realización de actividades artísticas para impulsar el desarrollo de las habilidades de los alumnos del Establecimiento Educacional precedentemente citado, se canalizará a través de la realización del "Taller de Pintura Contemporánea".-
- 3.- Que el Taller de Pintura Contemporánea, se realizará desde el día 01 de Abril del año 2011 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 4.- Que, en atención a los requerimientos exigidos para la realización del "Taller de Pintura Contemporánea", se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor Alexis Alejandro Maureira Muñoz C.N.I N° 16.119.782-3.-
- 5.- Que, el proveedor Alexis Alejandro Maureira Muñoz C.N.I N° 16.119.782-3, según da cuenta el Decreto Exento N° 2995, de fecha 13 de Septiembre del año 2010, que aprueba la adquisición, por medio de trato directo, del servicio de "Diseño, Construcción, Pintura y Montaje de Escenografía Monumental, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", ya prestó servicios con antelación para este municipio, resultando ser estos satisfactorios en conformidad a las exigencias que el mencionado servicio ameritaba.-
- 6.- Que, el costo de la prestación del servicio "Realización de Taller de Pintura Contemporánea para Alumnos del Liceo B-30 Federico Heise Marti", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

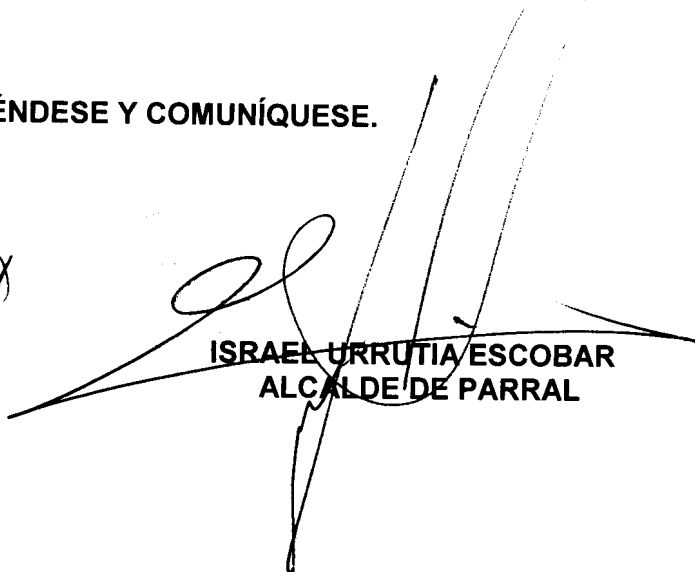
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Realización de Taller de Pintura Contemporánea para Alumnos del Liceo B-30 Federico Heise Marti", con el proveedor don **ALEXIS ALEJANDRO MAUREIRA MUÑOZ, C.N.I N° 16.119.782-3**, Pintor y Escultor, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de Tres Millones Sesenta y Tres mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos (\$3.063.666.-), incluido el 10% de impuestos.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el proveedor prestara el servicio contratado entre el 01 de Abril del año 2011 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el proveedor prestara el servicio contratado en las dependencias del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.




Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DIRECTOR D.A.E.M.
DE JCCC/ARC/JAMM/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:
1.- Sr. Asesor Jurídico
2.- Srta. Directora Secplan.
3.- Sr. Director de Control
4.- Secretaría Municipal
5.- Sr. Director D.A.E.M.
6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
7.- Archivo D.A.E.M.



[Handwritten Signature]
Vº Bº ABOGADO DAEM